

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
Correo electrónico: [j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900004.00  
Demandante: EDGARDO PORTILLA RESTREPO  
Demandados: HUMBERTO PRADILLA ARDILA Y CORPORACIÓN BUCARAMANGA  
EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO -INCUBADORA DE EMPRESAS EN  
LIQUIDACIÓN

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a lo previsto en el artículo 170 del Código General del Proceso y dada la pertinencia de la prueba, es del caso decretar de oficio la misma solicitud probatoria ordenada en audiencia realizada el 4 de marzo de 2020, pero en este caso, se requerirá a las partes para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, aporten copia de la demanda, acta de reparto, mandamiento de pago y contestación de la demanda ejecutiva presentada y tramitada ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga bajo el radicado 2015-00298.

De igual manera, se ordena oficiar nuevamente al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga para que se aporten las copias solicitadas o el acceso al expediente. En atención a lo informado por el Juzgado Sexto Civil del Circuito el 6 de julio, se ordena oficiar al Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a fin de que se aporten los documentos requeridos en audiencia para los efectos pertinentes.

Conforme lo expuesto, se reprograma la audiencia para el día 20 de agosto de 2021 a las 9:30 a.m., la que se realizará en los términos señalados en providencia del 4 de mayo de 2021.

Se advierte a las partes que es necesario que informen las direcciones de correo electrónico mediante la cual se realizará la conexión a la audiencia toda vez que se celebrará mediante la herramienta colaborativa de Microsoft Teams, si no se ha procedido de conformidad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA, SANTANDER

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 067 Hoy 7 de julio de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

**SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA**  
Secretario

**Firmado Por:**

**MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c8737ab7ef15de4368397f59202f383e91f4622e3b58631a1bc5f8884497dc14**

Documento generado en 06/07/2021 08:25:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**